

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICI O:	<input type="checkbox"/>	
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE GIRO, BAJA DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CAMBIO DE PROPIETARIO.								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula				
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Trámite que se lleva a cabo cuando el contribuyente comerciante o prestador de servicios establecido en local comercial pretende en su Licencia de Funcionamiento vigente, por así convenir a sus intereses, hacer un cambio para aumentar o disminuir el giro, cambiar la denominación o razón social o llevar a cabo el cambio de propietario. Se lleva a cabo este trámite también para hacer la baja de actividades (suspensión voluntaria y definitiva de actividades).</p> <p>El cambio de domicilio y de giro se considera como alta y se deberá tramitar una licencia nueva cubriendo los requisitos estipulados en el apartado correspondiente.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 7, 14, 15, 16, 21, 25 66, 67, 68, 71 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Artículos 107, 108, 109, 113, 114, 115 y 117 del Bando Municipal de Lerma.</p> <p>Artículos 3, 4, 6, 10, 23, 33, 34, 34 BIS, 35, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente ya sea comerciante o prestador de servicios establecido desea hacer cambios en su licencia de funcionamiento vigente tales como: aumento de giro, disminución de giro, cambio de denominación, cambio de propietario o baja de actividades.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales, de servicios, espectáculos públicos o propaganda y/o publicidad y las ventas de temporada de cualquier índole están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS								
Requisitos para baja de la licencia o permiso de funcionamiento y disminución de giro:								
1. Requisar formato de solicitud.				SI	1	Artículos 3, 4, 6, 10, 23, 33, 34, 34 BIS, 35, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.		
2. Original y copia de Identificación de la persona que realice el trámite y en su caso, que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial, éstos dos últimos serán en original;				SI	1			
3. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la tesorería municipal.				SI	1			
4. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.				SI	1			
Los documentos originales son para cotejo con la copia. Requisitos para aumento de giro:								
1. Original y copia de identificación de la persona que								

realice el trámite y en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;

2. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la Tesorería Municipal.
3. Otros requisitos que deban cumplir ante la autoridad municipal, estatal o federal, por el tipo de giro que se pretenda ejercer.
4. La ampliación solo podrá realizarse dentro de la clasificación de los giros industrial, comercial y de servicios en que se ubique el actual.
5. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.
6. Requisar formato de solicitud.

Los documentos originales son para cotejo con la copia.

Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cubrir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios.

Requisitos para cambio de denominación o razón social:

1. Presentar la licencia vigente y último pago, emitido por la Tesorería Municipal;
2. Original y copia de la identificación de la persona que realice el trámite y en su caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;
3. Realizar los pagos correspondientes relacionados con la licencia o permiso.; y
4. Requisar formato de solicitud.

Los documentos originales son para cotejo con la copia.

En los requisitos para cambio de propietario,

1. Presentar la licencia vigente y último pago emitido por la Tesorería Municipal;
2. Original y copia de la identificación de la persona que realiza el trámite y en caso de que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial;
3. Documento jurídico que acredite la cesión de derechos, debiendo presentar original y copia de identificación oficial de las personas que intervienen en el documento;
4. Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble
5. Estar al corriente y realizar los pagos correspondientes a la licencia; y
6. Requisar formato de solicitud.

Los documentos originales son para cotejo con la copia.

Presentada la solicitud, la Subdirección correspondiente iniciará la integración del expediente respectivo, además de lo anterior deberá cumplir lo que señalen otros reglamentos o disposiciones legales aplicables en la materia que corresponda. El propietario o representante legal, deberá presentar los documentos en original para cotejo con las copias, en el caso de alta y movimientos de la licencia, permiso, autorización o cédula que así lo requieran.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días			
COSTO:	\$ Variable de acuerdo al giro	Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para cambio de domicilio y de giro, se considera alta y deberá cubrir los requisitos de acuerdo a la clasificación de los giros comerciales y de servicios. Atención directa en la ventanilla Entrega de requisitos y asesoría para reunirlos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cálculo de impuesto y elaboración de orden de pago Expedición de Licencia en forma ágil y transparente			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. RAUL BUSTAMANTE JIMENEZ					
DOMICILIO:	CALL E:	COMPLEJO ADMINISTRATIVO LERMA AV. REOLÍN VAREJÓN ORIENTE	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	LERMA	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	2128		abastoycomercio@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para actividad comercial es obligatorio?
RESPUESTA:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores, entre ellos el giro, el contar o no con anuncio publicitario entre otros.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una licencia de funcionamiento es permanente o debe refrendarse?
RESPUESTA:	Debe refrendarse cada año durante los meses de enero, febrero y marzo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>C. RICARDO FLORES HERNANDEZ SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>LIC. RAUL BUSTAMANTE JIMENEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15/MARZO/2024.</u></p>
--	---	---

